

EXTRACTO DEL ACTA Y ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

ORDEN DEL DÍA

Punto 1. - Punto 1. - APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

Punto 2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTO N° 211/2025 EXPTE. OB37/23_OP37/22 EDIFICIO PZA. BAILEN, POR IMPORTE TOTAL DE 19.317,15€”. APROBACIÓN.

Punto 3.- ASUNTOS URGENTES.

PUNTO 3.1º.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, RELATIVA A “PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, RELATIVA A “EXPTE OBRAS N.º OP32-25 “*MEMORIA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA: ACTUACIONES EN LA CUBIERTA DEL PABELLÓN POLIDEPORTIVO VISTALEGRE EN UTRERA (SEVILLA)*”. APROBACIÓN.

Declarada abierta la Sesión por la Sra. Alcaldesa-Presidenta Accidental, por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

PUNTO 1.- APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 23 de noviembre de 2017, por el Sr. Presidente, se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha



04 de septiembre de 2025.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 04 de septiembre de 2025.

PUNTO 2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTO N° 211/2025 EXPTE. OB37/23_OP37/22 EDIFICIO PZA. BAILEN, POR IMPORTE TOTAL DE 19.317,15€”. APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“Propuesta de la Concejalía Delegada de Economía y Hacienda, y Gestión Económico-Financiera.

Vista la relación de justificante correspondiente a obras ejecutadas en el ejercicio 2025 cuyos gastos fueron debidamente autorizados y comprometidos, y que individualmente superan el importe de 18.150,00 euros previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2023/05413, de fecha 03 de octubre de 2023, sobre nombramiento miembros Junta de Gobierno Local, ampliación de competencias y régimen de sesiones.

Considerando que en cumplimiento del artículo 59 del Real Decreto 500/90, ha quedado debidamente acreditada la realización de la prestación y, en consecuencia, el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que en su día autorizaron y comprometieron el gasto mediante la conformidad de los documentos por el técnico correspondiente, según establece la Base nº 12ª.2 de Ejecución del Presupuesto de 2025.

Visto Informe de Intervención de la certificación de obras 8ª,FINAL y LIQUIDACIÓN en sentido favorable con salvedades, de fecha 09 de septiembre de 2025, con código de verificación n.º CSV: 07E9003F7B6100R3J4O3I6A1N1.

En virtud de lo previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2025/5364, de fecha 01 de agosto de 2025, sobre modificación de la Organización Municipal 2023-2027, se propone a la Junta de Gobierno Local:

Primero.- Aprobar la certificación de obras que se detalla a continuación:

DER PROYECTOS Y OBRAS, S.L. B91880112 CERTIFICACIÓN 8ª,FINAL Y LIQUIDACIÓN JUNIO/25 RELATIVA A “MEJORA DE LA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003F8FC300H1W8Y5G5X1C9 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA CONSUELO NAVARRO NAVARRO-ALCALDIA-PRESIDENCIA ACCTAL. - 12/09/2025 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 12/09/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 12/09/2025 09:29:13	DOCUMENTO: 20254165571 Fecha: 12/09/2025 Hora: 09:28
--	--	---



ACCESIBILIDAD DEL EDIFICIO MUNICIPAL SITO EN PLAZA DE BAILÉN, N.º 19 EN UTRERA (SEVILLA)", EXPTE. OB37/23_OP37/22.
Importe.....19.317,15€

Segundo.- Aprobar la relación de justificantes n.º 211/2025 y reconocer la obligación que se deriva con cargo a la aplicación presupuestaria 61 9200 62325 (Proyectos de Gastos 2016 2010001, 2017 1010002, 2017 1030002 Y 2021 0000013)y las aplicaciones presupuestarias 61 9200 63201 (Proyecto de Gastos 2017 1030002 y 61 9200 62200 (Proyecto de Gastos 2020 0000023) del Presupuesto vigente y por el importe que se indica:

Número de relación: 2025 000211
2025 66003662 26/06/25 B91880112 DER PROYECTOS Y OBRAS, S.L.

TEXTO:S/FRA. NÚM: Emit-94 FECHA: 26/06/25 CERTIFICACIÓN 8ª,FINAL Y LIQUIDACIÓN JUNIO/25 RELATIVA A "MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DEL EDIFICIO MUNICIPAL SITO EN PLAZA DE BAILÉN, N.º 19 EN UTRERA (SEVILLA)", EXPTE. OB37/23_OP37/22.
Total Líquido.....19.317,15€

Tercero. Dar traslado a la Oficina de Fiscalización, a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma.- **Concejalía Delegada de Economía y Hacienda, y Gestión Económico-Financiera."**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 3. ASUNTOS URGENTES.

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta Accidental, se propone como asunto urgente el siguiente asunto **Punto 3.1º.-** Propuesta de la Concejalía Delegada de Obras e Infraestructuras, relativa a "Propuesta de la Concejalía Delegada de Obras e Infraestructuras, relativa a "Expte Obras N.º Op32-25 *"Memoria Descriptiva y Gráfica: Actuaciones en la cubierta del Pabellón Polideportivo Vistalegre en Utrera (Sevilla)".* Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003F8FC300H1W8Y5G5X1C9 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA	
CONSUELO NAVARRO NAVARRO-ALCALDIA-PRESIDENCIA ACCTAL.-	12/09/2025
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL	12/09/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 12/09/2025 09:29:13	

DOCUMENTO: 20254165571
Fecha: 12/09/2025
Hora: 09:28



sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 3.1º.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, RELATIVA A “PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, RELATIVA A “EXPT E OBRAS N.º OP32-25 “*MEMORIA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA: ACTUACIONES EN LA CUBIERTA DEL PABELLÓN POLIDEPORTIVO VISTALEGRE EN UTRERA (SEVILLA)*”. APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS.

Visto la “*Memoria Descriptiva y Gráfica: Actuaciones en la Cubierta del Pabellón Polideportivo Vistalegre en Utrera (Sevilla)*”, suscrita por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal D. Joaquín Moreno Pérez, en fecha 19 de agosto de 2025, que incluye Estudio Básico de Seguridad y Salud, con supervisado municipal nº n°018-25-R00, de fecha 5 de septiembre de 2025, con un presupuesto base de licitación que asciende a TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO con TRES CÉNTIMOS (33.355,03 €) expediente OP32-25.

Visto Informe de Supervisión con número 018-25-R00, redactado por la Arquitecta Municipal Dña. María Auxiliadora García Lima, de fecha 5 de septiembre de 2025.

Visto Informe Técnico-Urbanístico emitido en sentido favorable por la Arquitecta Municipal Dña. María Auxiliadora García Lima, de fecha 5 de septiembre de 2025, en el que se concluye: “*Por lo expuesto, desde el punto de vista urbanístico, se informan **favorablemente** las actuaciones en la cubierta del Pabellón Polideportivo Vistalegre, en el Polígono 21, Parcela 3, Vistalegre S/N, en el término municipal de Utrera (Sevilla), con Referencia Catastral 41095A021000030000AX, con clasificación y calificación del suelo es suelo urbano sistema general de equipamiento deportivo, conforme a la Memoria Descriptiva y Gráfica suscrita por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal D. Joaquín Moreno Pérez, en fecha 19 de agosto de 2025, con supervisado municipal n°018-25-R00, de fecha 5 de septiembre de 2025., siendo compatibles con las determinaciones que*



marcan las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana, adecuándose a la ordenación territorial y urbanística vigente.”

Visto Informe Jurídico emitido por la Técnica del Área de Obras e Infraestructuras, D.ª María de los Ángeles Carvajal Galindo, de fecha 5 de septiembre de 2025, en el que se concluye: “Vistos los antecedentes fácticos y fundamentos jurídicos expuestos ut supra, se formulan las siguientes conclusiones: PRIMERA.- Desde el punto de vista jurídico, las actuaciones contempladas en el documento denominado “Memoria Descriptiva y Gráfica: Actuaciones en la Cubierta del Pabellón Polideportivo Vistalegre en Utrera (Sevilla)”, suscrita por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal D. Joaquín Moreno Pérez, en fecha 19 de agosto de 2025, en el que se incluye el Estudio de Gestión de Residuos y Estudio Básico de Seguridad y Salud, con supervisado municipal n.º0018-25-R00, son compatibles con las determinaciones que marcan las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana, adecuándose a la ordenación territorial y urbanística vigente. SEGUNDA.- Resulta imperativo que con carácter previo a la aprobación del expediente de contratación se proceda al replanteo del proyecto, a efectos de su incorporación al referido expediente. Es por ello necesario que quede constancia y acreditación en el expediente sobre la plena disponibilidad de los terrenos precisos para la ejecución de las actuaciones pretendidas. TERCERA.- En relación con la seguridad y salud, cada contratista elaborará un plan de seguridad y salud en el trabajo en el que se analicen, estudien, desarrollen y complementen las previsiones contenidas en el estudio. El citado plan deberá ser aprobado, antes del inicio de la obra, por el coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra. En el caso de obras de las administraciones públicas, el plan, con el correspondiente informe del coordinador en materia de seguridad y salud, se elevará para su aprobación a la Administración Pública que haya adjudicado la obra. CUARTA.- En relación a la gestión de residuos, conforme al artículo 87 del Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía, en las obras promovidas por las administraciones públicas, las personas o entidades promotoras deberán dar cumplimiento a las obligaciones indicadas en el citado precepto, y en concreto la señalada en su apartado 5, el cual establece que cuando la actuación u obra de titularidad pública sea ejecutada por persona o entidad contratista o adjudicataria, ésta deberá constituir fianza para asegurar la correcta gestión de los residuos generados, de



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003F8FC300H1W8Y5G5X1C9 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
CONSUELO NAVARRO NAVARRO-ALCALDIA-PRESIDENCIA ACCTAL. - 12/09/2025 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 12/09/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 12/09/2025 09:29:13

DOCUMENTO: 20254165571
Fecha: 12/09/2025
Hora: 09:28



CSV: 07E9003F8FC300H1W8Y5G5X1C9

conformidad con lo previsto en los artículos 80 y 82. QUINTA.- En la resolución por la que se apruebe el Proyecto, y conforme al artículo 299 y 313.3.f) del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, deberá constar la designación de la dirección de obras, dirección de ejecución de obras y técnico coordinador de seguridad y salud; designaciones que deberán ser objeto de adecuada publicidad en la respectiva obra.”

Considerando que la actuación indicada no está prevista en el Presupuesto General vigente, el órgano competente para aprobar el presente Proyecto corresponde al Pleno de la Corporación, conforme establece el artículo 22.2.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. En este sentido, debemos de tener en cuenta el acuerdo adoptado por el Pleno, en sesión extraordinaria, de fecha 14 de julio de 2023, en el punto 14, apartado Primero, subapartado 3 “Delegar en la Junta de Gobierno Local las atribuciones recogidas en el artículo 22.2 apartados j), k), m), ñ) y q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como las recogidas en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, consistentes en: (...) La aprobación de proyectos de obras y servicios cuando sea competencia para su contratación o concesión y cuando aún no estén previstos en el Presupuesto.”

Por todo lo expuesto, es por lo que **VENGO EN PROPONER** a la Junta de Gobierno Local de la Corporación la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- APROBAR la “Memoria Descriptiva y Gráfica: Actuaciones en la Cubierta del Pabellón Polideportivo Vistalegre en Utrera (Sevilla)”, suscrita por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal D. Joaquín Moreno Pérez, en fecha 19 de agosto de 2025, que incluye Estudio Básico de Seguridad y Salud, con supervisado municipal nº 018-25-R00, de fecha 5 de septiembre de 2025, con un presupuesto base de licitación que asciende a TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO con TRES CÉNTIMOS (33.355,03 €) expediente OP32-25.

SEGUNDO.- Nombrar como Dirección Facultativa de las Obras al el Ingeniero Técnico Industrial Municipal D. Joaquín Moreno Pérez, que así mismo ejercerá las funciones de Coordinación de Seguridad y Salud.

TERCERO.- Designar como funcionario técnico representante del Ayuntamiento de Utrera en la recepción de las



obras al facultativo Arquitecta Municipal, D.^a María Auxiliadora García Lima, a los efectos del artículo 243 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- Una vez efectuado el replanteo previo de la citada obra, procédase al inicio del expediente de contratación correspondiente, debiendo constituir el adjudicatario una fianza o garantía financiera equivalente por importe de 150 € para la correcta gestión de los residuos mixtos, con carácter previo al inicio de las obras.

QUINTO.- Dar cuenta al Pleno en la primera Sesión que se celebre

SEXTO.- Dar traslado a la dirección facultativa, a la Oficina de Servicios Generales de Intervención y Planificación y a la Oficina Técnica de Obras e Infraestructuras, a los efectos oportunos.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **LA CONCEJALÍA DELEGADA DE OBRAS, INFRAESTRUCTURAS."**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

En Utrera, a la fecha indicada al pie de firma del presente documento.- **LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA ACCTAL.- Fdo.: CONSUELO NAVARRO NAVARRO.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: JUAN BORREGO LÓPEZ.**



FIRMANTE - FECHA		DOCUMENTO: 20254165571
CONSUELO NAVARRO NAVARRO-ALCALDIA-PRESIDENCIA ACCTAL.- - 12/09/2025		Fecha: 12/09/2025
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 12/09/2025		Hora: 09:28
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 12/09/2025 09:29:13		

